

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ESQUIVIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 28 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 86 y siguientes del Reglamento 6 de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684 de 1990, de 20 de diciembre, se hace público:

Primero: Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2013 se ha aprobado el padrón de Contribuyentes por el concepto de abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Depuración, correspondientes al cuarto Trimestre de 2012.

Segundo: El mencionado padrón se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas correspondientes al padrón de Agua, Alcantarillado y Depuración, correspondiente al tercer trimestre de 2012 será único y abarcará desde el día 29 de enero de 2013 hasta el 27 de marzo de 2013.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago en cualquiera de las oficinas bancarias de esta localidad.

Cuarto: Finalizado el plazo en periodo voluntario sin que el recibo haya sido ingresado, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, que devengará los recargos, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo regulado en el artículo 28 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Quinto: Contra la resolución aprobatoria del padrón, podrá formularse ante el mismo órgano que lo dictó, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, a que se refiere en artículo 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Esquivias 6 de febrero de 2013.-La Alcaldesa, Elena Fernández de Velasco Hernández.

N.º I.- 1447